SUPERVISIÓN

Principio 16: Realizar Actividades de Supervisión

5.3 ¿La Entidad ha establecido bases de referencia para supervisar el control interno, con la finalidad de revelar debilidades y deficiencias detectadas?

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia ha realizado las supervisiones pertinentes sobre el Control Interno dentro de las áreas adscritas al SMDIF, donde hasta la fecha no se han detectado deficiencias que pudieran afectar el buen desempeño de la Institución.

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SAN SALVADOR

2020-2024

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN
MESA: ADMINISTRATIVA
OFICIO: JG/SMDIF/2022/0218
ASUNTO: ACCIONES DE CONTROL INTERNO

San Salvador, Hidalgo a 16 de mayo del 2022.

H. INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA, SAN SALVADOR, HGO.
P R E S E N T E

La que suscribe, Lic. Alba Escamilla Rojo, Subdirectora y responsable del Órgano de Control Interno del SMDIF, por medio del presente reciban un cordial saludo, al mismo tiempo tengo a bien informarles de las acciones a realizar para la mejora de deficiencias detectadas dentro del Control Interno de dicha dependencia son:

1. Realizar supervisión a las áreas adscritas al SMDIF
2. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias
3. **Mejora continua**: Proceso de optimización y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno; de la eficacia, eficiencia y economía de su gestión; y de la mitigación de riesgos, a través de indicadores de desempeño y su evaluación periódica.
4. **Planes de contingencia**: Proceso definido para identificar y atender la necesidad institucional de responder a los cambios repentinos en el personal y que pueden comprometer el Sistema de Control Interno.

Sin más por el momento, quedo pendiente para cualquier duda, corrección o comentario.

ATENTAMENTE

LIC. ALBA ESCAMILLA ROJO
RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO DEL SMDIF, SAN SALVADOR, HGO.